



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0148-2012

Los Olivos, 13 de Abril de 2012

VISTOS: El Documento Simple N° S-12998-2012 que contiene la renuncia irrevocable presentada por el Abog. Efraín Vilca Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1072-2011, de fecha 04 de noviembre de 2011, se resolvió designar como Gerente de Asesoría Jurídica al Abog. Johnny Francisco Galván Valdez, al encontrarse vacante el cargo titular;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 130-2012, de fecha 11 de abril de 2012, se resolvió designar como Gerente de Asesoría Jurídica al Abog. Efraín Vilca Sosa, al encontrarse vacante el cargo titular;

Que, con Documento Simple el Abog. Efraín Vilca Sosa presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Procurador Público Municipal, conforme a los fundamentos que expone;

Que, el Art. 82° del D.S. N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la encargatura del funcionario que asuma en adelante las funciones de Procurador Público Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación al **ABOG. EFRAIN VILCA SOSA** en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2012; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al **ABOG. JAIME EFRAIN VILCA SOSA** por los invalorables servicios prestados a la Institución en el desempeño del cargo de Procurador Público Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR POR 30 DÍAS, a partir de la fecha hasta el 12 de Mayo de 2012, como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL (e)** al **ABOG. JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ** con retención de su cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**.

ARTÍCULO CUARTO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos
[Firma]